



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1992

III LEGISLATURA

Núm. 135

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

PRESIDENTE: Don Modesto Alonso Pelayo

Sesión celebrada el día 12 de Noviembre de 1992, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Comparecencia del Ilmo. Sr. Interventor General de la Comunidad Autónoma, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Actuaciones de la Intervención de la Comunidad en el expediente de obras complementarias en la carretera 629 Burgos-Santoña tramos Villarcayo y Villarcayo-Villacomparada.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta minutos.	3442	Se suspende la sesión a las once horas, y se reanuda a las once horas veintitrés minutos.	3443
El Presidente, Sr. Alonso Pelayo, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	3442	El Presidente, Sr. Alonso Pelayo, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	3443
El Secretario, Sr. Queipo Cadenas, da lectura al Orden del Día.	3442	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Fernández Rodríguez (Grupo Socialista).	3444
Intervención del Sr. Martín Fernández, Interventor General de la Comunidad, para informar a la Comisión.	3442	Intervención del Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular), para una cuestión de orden.	3446
El Presidente, Sr. Alonso Pelayo, suspende la sesión.	3443	El Presidente, Sr. Alonso Pelayo, ruega al Sr. Procurador se atenga al Orden del Día.	3446

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Procurador Sr. Fernández Rodríguez (Grupo Socialista), continúa su intervención.	3446	En turno de dúplica, interviene el Sr. Martín Fernández, Interventor General de la Comunidad.	3456
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	3447	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	3457
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo de CDS).	3448	Contestación del Sr. Martín Fernández, Interventor General de la Comunidad.	3457
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	3448	El Presidente, Sr. Alonso Pelayo, abre un turno de intervenciones para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	3458
Intervención del Sr. Martín Fernández, Intervención General de la Comunidad, para responder a las cuestiones planteadas.	3449	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	3458
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fernández Rodríguez (Grupo Socialista).	3452	Contestación del Sr. Martín Fernández, Interventor General de la Consejería.	3458
Intervención del Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular), para una cuestión de orden.	3453	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular).	3459
El Presidente, Sr. Alonso Pelayo, ruega a los Sres. Procuradores se atengan al Orden del Día.	3453	En turno de réplica, interviene el Procurador Granado Martínez (Grupo Socialista).	3460
Continúa el Procurador Sr. Fernández Rodríguez (Grupo Socialista), con su intervención.	3453	En turno de dúplica, interviene el Sr. Martín Fernández, Interventor General de la Comunidad.	3460
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	3454	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	3460
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo de CDS).	3454	Contestación del Sr. Martín Fernández, Interventor General de la Comunidad.	3460
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	3445	El Presidente, Sr. Alonso Pelayo, levanta la sesión.	3460
		Se levantó la sesión a las trece horas diez minutos.	3460

(Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Buenos días. Se abre la sesión. En primer lugar, a esta Presidencia se le ha comunicado la sustitución del señor de Meer por Octavio Granado. También del Grupo Socialista, don Patricio sustituye a don Leopoldo Quevedo.

El señor Secretario tiene la palabra para dar lectura al primer punto, y único, del día.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Señor Presidente, por favor. Sustituyo... José María Monforte sustituye a José Luis Sagredo, por el Grupo del CDS.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Sí. No se le había comunicado a esta Presidencia. Gracias.

Tiene la palabra, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR QUEIPO CADENAS): Primer y único punto del Orden del Día: "Comparecencia del Ilustrísimo señor Interventor Ge-

neral de la Comunidad Autónoma, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre actuaciones de la Intervención de la Comunidad en el expediente de obras complementarias en la carretera 629, Burgos-Santoña, tramos Villarcayo y Villarcayo-Villacomparada".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Secretario. El señor Interventor tiene la palabra.

EL SEÑOR INTERVENTOR GENERAL (SEÑOR MARTÍN FERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Presidente. Señores Procuradores, es para mí una satisfacción comparecer ante esta Comisión para tratar de explicar lo que es el Orden del Día de la comparecencia, es decir, las actuaciones de la Intervención en las obras complementarias que se citan, esos dos proyectos.

Las actuaciones de la Intervención, en este caso, han sido de la Intervención Delegada en la Consejería, por la cuantía de las obras. La actuación de la Intervención es normalmente documental. La tramitación de un expediente, pues, se inicia con... por parte de la

Intervención, con la retención de crédito para las obras, y, entonces, tiene diversas fases esa intervención, las primeras son todas documentales y la última es, digamos, material, de comprobación material.

Entonces, empieza la actuación de la Intervención con la fiscalización del gasto, que es previa a la aprobación del gasto y del proyecto correspondiente; después se fiscaliza el contrato, es decir, la disposición de los créditos, por una cifra concreta, y después se van fiscalizando cada una de las certificaciones de obra y las obligaciones que corresponden a esas certificaciones de obra, a efectos de su pago. Y, por último, se comprueba la inversión, compareciendo con la Comisión de recepción de la obra, para levantar el acta de recepción provisional, y esa comprobación se hace de acuerdo con la Ley de Contratos del Estado: obligatoriamente comparece la Intervención General en aquellas obras cuyo importe es mayor de 50.000.000 de pesetas, y, potestativamente, o discrecionalmente, por parte de la intervención General en el caso de que las obras sean de menor importe.

Entonces, cumpliendo con el objeto de la comparecencia, yo les puedo informar de las actuaciones que ha tenido la Intervención en cada uno de los dos expedientes, empezando el expediente de acondicionamiento de la travesía de Villarcayo, que responde a la clave 3.2-Burgos-5C. La retención de crédito por parte de la Intervención Delegada en la Consejería se hizo con fecha diecinueve de septiembre del noventa y uno. El expediente se fiscalizó de conformidad el día veintisiete de septiembre. Se comprometió el gasto, es decir, se hizo la disposición del gasto correspondiente por el importe del contrato el día diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno, con un AD, con un importe de 30.649.134 pesetas.

El contrato se había firmado con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno, y, con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y dos, se fiscaliza la obligación y la propuesta de pago por el mismo importe 30.649.134 pesetas.

Por último, con respecto a esta obra, se ha realizado la recepción provisional de las mismas el día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, fiscalización que se ha hecho de conformidad. Sin embargo en el acta de recepción provisional se hace constar -y leo literalmente el acta que se levantó en el momento de la recepción-, se hace constar que la obra está ubicada entre los puntos kilométricos 73,3125 y 75,1375, indicándose que el título correcto debe recogerse en el Proyecto de liquidación de la obra.

Con respecto a la obra 3.2-Burgos-5C, esas han sido todas las actuaciones.

Con respecto a la obra 1.5-Burgos-13C, que responde a urbanización de la travesía, tramo Villarcayo-Villamejorada.... perdón, Villacomparada, la re-

tención de créditos se realizó el día veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y uno, y el expediente se fiscalizó de conformidad el día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno. El crédito se comprometió el día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno, habiéndose firmado el contrato, si no leo mal, el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Después se han fiscalizado diversas certificaciones de obra, la primera de ellas por un importe de 21.056.486 pesetas, cuyo reconocimiento y fiscalización de la obligación y propuesta de pago se hizo el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y dos, a una certificación que está firmada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno. Y, posteriormente, se ha reconocido otra obligación, con respecto a este mismo expediente y esta misma obra, por importe de 3.810.471 pesetas, el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos, que responde a una certificación de fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y dos.

Y ya no ha habido ninguna otra... ningún otro reconocimiento de obligación hasta la fecha. Se ha pedido la recepción provisional de la obra, y esa recepción se está, seguramente, realizando en este momento; estaba señalada para hoy la realización de la recepción provisional, por lo que en estos momentos no le puedo dar información de cuál ha sido su resultado.

En este caso, las dos obras son de menos de 50.000.000 de pesetas, pero, ante el interés que tenía para esta Comisión el conocer, me imagino, la opinión de la Intervención, no solamente de la Intervención, porque la recepción provisional de las obras no la hace la Intervención, la hace la Administración, y la Intervención aparece allí como órgano de control interno, fiscalizando en ese momento la comprobación material de las obras, en este caso la Intervención ha querido estar presente, con el fin de poder informar, si fuera menester, sobre elló.

Y no tengo más que decir, sino, simplemente, contestar después a las preguntas que me quieran formular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Interventor. Se suspende la sesión por un tiempo de quince minutos.

(Se suspendió la sesión a las once horas, reanudándose a las once horas veintitrés minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Se reanuda la sesión. Para hacer preguntas u observaciones, se procede a la apertura de un turno de Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.

En primer lugar, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR FERNANDEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. En primer lugar, agradecer la presencia en este momento del Interventor General de la Junta de Castilla y León, por un lado, y, como contrapunto a esta actitud plausible, no quiero entrar en materia sin antes manifestar que nuestro Grupo Parlamentario quiere denunciar y manifestar su indignación ante la postura de total obstruccionismo y de total oscurantismo mantenida a lo largo de siete meses por la Consejería de Fomento, negándonos la documentación exigida y dificultando con su postura la labor de Oposición que a mi Grupo, por mandato de los ciudadanos de Castilla y León, le ha correspondido realizar en estas Cortes y en esta Comisión.

Esta postura de indignación se multiplica a la enésima potencia ante la actitud mantenida esta misma mañana en los medios de comunicación por la Consejería, donde se manifiesta taxativamente que se van a iniciar acciones judiciales contra este Procurador que les habla, exclusivamente por el hecho de haber intentado, porque no lo he conseguido, mantener o tener en mis manos una documentación que me hubiera permitido debatir y rebatir las teorías del Interventor, lo que en este caso me lleva a eso, a mantener, a estar en este momento en el candelero con el tema de la posible, o de la segura, según la Consejería, cuestión judicial pendiente.

Es absolutamente intolerable que se nos haga comparecer en esta Comisión ante el Interventor General de la Junta, sin que se nos hayan facilitado los documentos y sin que podamos contrarrestar la información que hace el Interventor, pero, en este caso, lo negativo que puede ser el hecho de no tener la documentación se ve potenciado por la observación de la realidad directa, "in situ", que este Procurador ha podido mantener, por residir en el lugar donde se ha realizado la travesía y por ser Concejal del Ayuntamiento de Villarcayo y haber podido seguir el expediente paso a paso desde su inicio hasta su finalización.

Me van a permitir los señores Procuradores, antes de pasar a hacer unas cuestiones sobre el objeto del expediente 3.2-BU-5C, que es el que nos trae, hacer unas manifestaciones sobre lo ocurrido en este proceso.

Este Procurador solicitó en fecha doce y veinte de febrero los expedientes a la Consejería de Fomento 3.2-BU-5C y 1.5-BU-13C. A primeros de abril, el Consejero nos comunica que obra a mi disposición el expediente 3.2-BU-5C en la Consejería; del otro, en concreto, no habla. En el mes de junio, este Procurador, acompañado por los Procuradores del Grupo Socialista don Antonio de Meer y don Octavio Granado no habla.

En el mes de junio este Procurador, acompañado por los Procuradores del Grupo Socialista don Anto-

nio de Meer y don Octavio Granado, acudimos a la Consejería, donde, curiosamente, solamente estaba el expediente 13-BU-5C, e incompleto, y nadie supo darnos razones sobre el otro expediente que el Consejero de Fomento nos había prometido que estaría a mi disposición.

No se nos entregó la documentación que faltaba, y el propio Consejero se comprometió a que le sería entregado al Portavoz de nuestro Grupo en la Comisión de Obras Públicas, Antonio de Meer, en la próxima Comisión, cosa que no se ha realizado, con lo cual, en este caso, el compromiso del señor Consejero ha quedado hueco, vacío y falto de credibilidad.

Posteriormente, hemos tenido reuniones aquí en las Cortes, con el Secretario General de la Consejería... no, perdón, con el Director... uno de los Directores Generales y Secretario General de Relaciones con las Cortes, donde se nos volvió a comunicar que antes de la comparecencia del Interventor General podríamos tener acceso a toda la documentación que se solicitaba.

Vuelvo a repetir que no ha sido así, y que en este momento nos presentamos, a fecha doce de noviembre, sin poder tener la documentación, máxime cuando en el Pleno de anteayer, el día diez de noviembre, este Portavoz presentó un escrito de denuncia al propio Presidente de las Cortes denunciando esta situación. Según me consta, por la contestación que tengo en el casillero, ese mismo día le fue entregado al Consejero de Fomento, señor Merino, y hoy, a esta hora, no hemos podido ver esa documentación, y lo que sí que hemos podido ver es un comunicado de prensa donde se anuncia el inicio de acciones judiciales.

Señores Procuradores, ¿esto es forma de proceder? ¿Esto es el ejemplo de cortesía institucional que a menudo se pregona? ¿Esto es respetar la labor de la oposición?

Yo creo que la transparencia en la gestión que tantas veces se ha realizado y los modos y las maneras del grupo de Gobierno, en este caso, han quedado en entredicho, pero que cada cual responda a esas cuestiones que he dejado en el aire. Con lo que voy a pasar es a proceder a relatar los hechos que la realidad...

El levantarse por las mañanas y ver la obra que se está realizando allí me ha podido constatar que en ningún momento, en ningún momento, como veremos al final si siguen atentamente todo el proceso, van a coincidir con la lectura de los hechos que nos ha relatado, por lo menos en cuanto a las fechas, el señor Interventor General.

La observación de la realidad garantiza las siguientes aseveraciones, y repito, garantiza las siguientes aseveraciones.

La travesía se finaliza a finales del segundo semestre de mil novecientos noventa y uno, en mayo-junio del noventa y uno, y máxime en los puntos kilométricos a los que ha hecho referencia el Interventor General 73,312 y 75,137. Esos puntos kilométricos estaban finalizados en la fecha de mayo-junio del noventa y uno.

Se sobrepasa en casi seis meses el plazo de ejecución, debido a las condiciones meteorológicas. Porque les tengo que informar que la fecha de adjudicación del primer expediente, del inicial, es del dos de noviembre del ochenta y nueve. La empresa adjudicataria es la misma que en este momento "Marcor Ebro, SA". El inicio de la obra se hace el veintinueve de noviembre del ochenta y nueve; el plazo de ejecución es de ocho meses, que luego se prorroga hasta el treinta y uno de diciembre del noventa, y, sin embargo, no se termina hasta mayo-junio del año noventa y uno.

Y es que esto no me lo invento yo, señores Procuradores; esto lo dice el propio Director de Obras. En un artículo ante el "Diario de Burgos" dice lo siguiente: "Felipe Verganza explicó que el retraso de las obras en la travesía Horna-Villarcayo se debía al tiempo invernal que se está padeciendo desde el mes de noviembre. Falta únicamente la construcción de la capa asfáltica, para la cual se necesitarán unas condiciones de tiempo buenas".

Esto, señores míos, está publicado en el "Diario de Burgos" el veintitrés de marzo, el veintitrés de marzo del noventa y uno.

Y dice además: "En el supuesto caso de que no mejore el clima para las vacaciones de Semana Santa y resulte imposible finalizar la travesía, el Jefe del Departamento de Carreteras prometió adoptar alguna medida preventiva de cara a ocasionar las mínimas molestias a la gran afluencia de gente que se esperaba".

Se iniciaron las obras en esas fechas para garantizar eso, pero el tiempo volvió a paralizarlas, porque si no había problemas, por la humedad, de que se volviera a levantar.

Y en mayo del noventa y uno, como mucho mitad... es decir, en el segundo semestre del noventa y uno, estas obras estaban totalmente finalizadas, en los puntos kilométricos a los que hace referencia el señor Interventor General.

Otra aseveración que no es mía..., bueno, perdón, es mía porque la hago yo en estos momentos, pero se puede contrastar. La empresa adjudicataria de las obras complementarias que salen en la resolución de veintisiete de enero del noventa y dos no ha vuelto por Villarcayo desde la finalización de la obra, ni ha realizado obra completaría ni reformado alguno desde entonces. Ni siquiera... las únicas empresas que ha habido ahí son las del otro expediente, "Silicio Sastre y Coner-

sa", pero que no tienen nada que ver con este anterior. Las obras recogidas en la resolución del veintisiete de enero, como obras complementarias, por tanto, o no se han realizado -pero en este caso sí se que se han realizado porque el Interventor dice que ya están, incluso, fiscalizadas y abonadas-, o se realizaron antes de la fecha de adjudicación, que ese sí que es el caso, y antes, incluso, de la Orden de la Consejería que iniciaba ese expediente, y antes de la fecha de la contratación. Porque estamos hablando de que se finalizaron en el mes de mayo-junio del noventa y uno, y que la Orden... el contrato se hizo el veinticinco de noviembre de ese mismo mes. Es decir, ya hay un desfase ahí de cuatro meses desde la finalización de las obras hasta la formalización del contrato, las obras complementarias sobre ese mismo tramo de travesía.

Se me ha olvidado comentarles antes de que este Procurador realiza una pregunta escrita al Consejero, donde el Consejero, siento decirlo, miente en la contestación a las preguntas planteadas por este Procurador; por lo menos, a una de ellas.

Así, manifiesta que las obras complementarias objeto de esta resolución se deben a la semaforización -se han puesto dos semáforos de lazo a la entrada del núcleo urbano- y a la renovación del actual servicio de alumbrado. Curiosamente, revise la documentación municipal, y se puede comprobar que los puntos de luz que se renuevan, que no son los de toda la travesía, solamente son los de la Plaza Mayor y los de la Calle San Roque, aproximadamente la mitad de los kilómetros de la travesía, estos puntos de luz han sido puestos por la empresa "VEYFRA, SA", a petición del Ayuntamiento de Villarcayo, existiendo todavía una deuda contraída con esta empresa al respecto.

Yo, señores míos, o la empresa "Marcor Ebro", que sería supuestamente quien tenía que haber hecho esta realización respecto al tema de... según las bases de ejecución, ha cobrado a la empresa "VEYFRA" la realización, y a su vez la empresa "VEYFRA" se lo ha cobrado también al Ayuntamiento, o, si no, aquí hay algo que no encaja.

La empresa "Marcor Ebro" durante la realización de la travesía lo que sí que hizo fueron las canalizaciones, cableado, las arquetas de registro, las cepas, o las bases de las farolas, pero lo otro lo ha pagado el Ayuntamiento. Y, por lo visto, según palabras del Secretario, no tenía nada que ver con el presupuesto en cuestión. Es decir, que o la empresa "VEYFRA" ha cobrado dos veces, o el Ayuntamiento me engaña, o aquí hay algo.

Otra aseveración, y eso lo puedo justificar, si Sus Señorías lo quieren comprobar, con el Presupuesto de mil novecientos noventa y uno y el presupuesto de ejecución que obra en mi poder como Concejal del Ayuntamiento de Villarcayo.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Villarcayo ni ha pagado -y luego les enseñó el certificado del Secretario-, ni ha pagado ni debe nada a la empresa "Marcor Ebro". La empresa "Marcor Ebro" no figura entre los deudores de este municipio. Y aquí existe un documento firmado por don Carmelo Montiel, ex-secretario del Ayuntamiento de Villarcayo, donde dice: "En fecha..."

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señor Presidente, yo tengo que interrumpir por una cuestión de orden, inevitablemente. Estamos oyendo la magnífica exposición que nos está haciendo el Portavoz del Partido Socialista. Pero tengo que pedirle a la Presidencia que, según el Orden del Día, son las actuaciones de la Intervención de la Comunidad. Yo no quiero saber nada del Ayuntamiento de Villarcayo, ni quiero saber nada relacionado a los semáforos; es que no quiero saber nada...

EL SEÑOR FERNANDEZ RODRIGUEZ: Perdon, la argumentación que yo en este momento estoy haciendo es...

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ...es actuaciones, el orden..., el único punto del Orden del Día son: "Actuaciones de la Intervención de la Comunidad en el expediente"

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Gracias.

EL SEÑOR ...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR FERNANDEZ RODRIGUEZ: Sí, vamos a ver. ¿Es que las argumentaciones que yo he realizado están ajenas al...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Por favor, por favor, por favor.

EL SEÑOR FERNANDEZ RODRIGUEZ: ...hecho en sí de la cuestión del Orden del Día?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Por favor, Señoría. Ruego a Su Señoría cññase al Orden del Día. Y si en algún momento, si en algún momento el Grupo Socialista, o el Portavoz que está en estos momentos haciendo su exposición, cree que es necesario la comparecencia del señor Consejero, pídanla; pero yo ruego a Su Señoría cññase a la intervención del señor Interventor. Gracias.

EL SEÑOR FERNANDEZ RODRIGUEZ: Yo creo que en ningún momento me he dejado de ceñir a la comparecencia del señor Interventor. Estamos hablando del expediente 3.2-BU-5C, estamos hablando de la travesía de Villarcayo, y estamos hablando de una travesía donde el 70% del costo era de la Junta de Castilla y León, y el 30% era del Ayuntamiento de Villarcayo; entonces, puedo hablar del Ayuntamiento de Villarcayo, o, si no puedo, me voy, porque no puedo

justificar aquí lo que tengo que decir. Entendámonos. El 30% era contrato municipal, ¿sí o no?

Continúo con mi intervención.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Villarcayo ni ha pagado ni debe nada a la empresa "Marcor Ebro", y así lo certifica el señor Secretario, y no lo voy a leer, porque parece ser que no interesa que se digan las cosas aquí; para los que lo quieran, ahí está.

¿Quién ha asumido, entonces, las certificaciones que corresponden al Excelentísimo Ayuntamiento, según las cláusulas del contrato inicial? Que, recuerdo, presupuesto vigente líquido: 78.000.000 de pesetas; financiación Junta de Castilla y León: 70%, 54.631.251; Excelentísimo Ayuntamiento de Villarcayo: 30%, 23.413.392.

Modificado número uno del proyecto, de fecha dieciséis de julio del noventa y uno, a posteriori ya de la terminación de las obras. Presupuesto: 10.089.096. El Ayuntamiento solicita un préstamo sobre este concepto de mejora pavimentación por 5.000.000, con lo cual quiere decir que paga el 50% del modificado de crédito número uno.

Las obras complementarias de las que estamos hablando ahora son 30.000.000. Si el Ayuntamiento no ha pagado ni debe nada, ¿quién se ha hecho cargo? ¿"Marcor Ebro" ha perdonado al Ayuntamiento de Villarcayo la deuda? Lo dudo.

En fecha dieciocho de enero de noventa y uno, el ex-alcalde de Villarcayo solicita a la Consejería de Fomento la modificación del régimen de financiación de las obras y acondicionamiento de travesía, según consta en los archivos de la Consejería, y, si no, se lo puedo facilitar. En esa misma carta el Alcalde de Villarcayo lo que solicita es que se modifique el régimen de financiación de las obras de acondicionamiento de la travesía de la Comarcal-629, y, curiosamente, curiosamente, poco más tarde, el once de febrero del noventa y uno, en oficio de la Dirección General de Carreteras, con registro de salida número doscientos diecisiete, el señor Pablo de la Fuente Sánchez, Jefe de la Sección de Obras, comunica lo siguiente. Y aquí es donde está la clave de que el proyecto de acondicionamiento de la travesía en las obras complementarias está iniciado con este expediente administrativo, porque los puntos kilométricos están equivocados aquí, y están equivocados en el Boletín Oficial de Castilla y León, que es donde se transcribe dicha adjudicación.

"Asunto: solicitud de certificación en relación con las obras de la clave 3.2-BU-5C.

En escrito recibido en esta Dirección General de Carreteras con fecha dieciocho de enero del noventa uno, ese Ayuntamiento solicita que se modifique el

régimen de financiación de las obras de acondicionamiento de la travesía en la carretera 629, de Burgos a Santoña, puntos kilométricos 75-400 al 78 -esa es la equivocación-, tramo Villarcayo, de clave 3.2-BU-5C. Eximiendo del pago a dicho Ayuntamiento y fijando la participación de la Junta de Castilla y León en el cien por cien de su presupuesto".

No leo todo. Dice finalmente: "Dado que la tramitación administrativa de dicha modificación requiere, en primer lugar, el conocimiento de la cifra pendiente de pago, solicita al Secretario del Ayuntamiento que diga si se ha abonado alguna certificación de las pendientes o no se han abonado".

El Secretario dice: "No ha sido abonada cantidad alguna a la empresa "Marcor Ebro", adjudicataria de la obra de acondicionamiento de la travesía en concepto de ejecución de las mencionadas obras".

Por tanto, como conclusión, señores Procuradores. La Orden de la Consejería de Fomento de cinco de noviembre del noventa y uno, que da pie a la Resolución del veintisiete de enero del noventa y dos, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el día seis de febrero del noventa y dos, aunque según el señor Interventor el contrato se firmó el veinticinco de noviembre del noventa y uno, esa Orden en concreto es la conclusión del expediente de modificación de crédito mediante el cual la Junta de Castilla y León asume el cien por cien del costo de las obras del expediente 3.2-BU-5C, acondicionamiento de travesía en la carretera comarcal 629, mientras a este Procurador no se le demuestre lo contrario, que hasta la fecha la Consejería de Fomento no se lo ha demostrado.

Porque usando los números se dice: en el expediente inicial se acuerda el siguiente régimen de financiación. Lo he dicho antes: presupuesto inicial, 78.000.000; Junta de Castilla y León, 70%, 54.000.000; Ayuntamiento de Villarcayo, 30%, 23.000.000. El Ayuntamiento solicita un préstamo por este importe del Banco de Crédito Local para el acondicionamiento de la travesía.

En el modificado número uno, aprobado y adjudicado el dieciséis de junio del noventa y uno, se añade un presupuesto de 10.000.000, financiado al 50%, según se puede ver, en cuanto que el Ayuntamiento solicita un préstamo del 50%, de 5.000.000 de pesetas, para la ejecución de la obra establecida.

Si sumamos las cantidades del presupuesto inicial al modificado, nos da una cantidad total de 88.133.000 pesetas. Si a esto restamos el 70%, que ya había pagado la Junta previamente, según el inicio... según el expediente inicial, la cantidad que nos resta es muy sospechosamente similar a las obras complementarias del expediente 3.2-BU-5C, al que hemos hecho referencia.

Por tanto, las obras no han sido realizadas desde la fecha del contrato. En los puntos kilométricos que aduce el Interventor General no se ha realizado ninguna obra a partir de la fecha que yo he dicho antes. Marcor Ebro no ha estado en Villarcayo. El error de los puntos kilométricos -como tal he dejado reflejado- en el sitio ese no es casual. La adjudicación es una adjudicación... Perdón, las farolas han sido pagadas por el Ayuntamiento, según las palabras del Secretario. La adjudicación, por tanto, se me antoja ficticia, ¿eh?, como se puede percibir por los hechos relatados; y dado que -que yo sepa- en ningún sitio se han hecho... claro, a mí me resulta doloroso ver que ya está fiscalizada y que ya se ha abonado el cien por cien del costo. Entonces, yo lo que sí que le pediría al Interventor, para terminar con esto, es que, por favor, me digan qué gastos se han justificado por valor de estos 30.000.000 y qué persona certifica -persona, con nombres y apellidos-, certifica esas obras. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y gracias, señor Interventor, por la información escueta, me imagino que ceñida a lo que son sus funciones en este asunto.

Sin embargo, yo creo que sería interesante -o para mí, al menos- conocer algunas cuestiones que, sinceramente, no me han quedado suficientemente explicitadas, pero más, posiblemente, por la carencia de información que por la exposición que se haya realizado. Y quiero que entienda que las preguntas que yo voy a hacer no sé, siquiera, si son objeto directo de las funciones del señor Interventor; pero sí me gustaría que se pudieran clarificar, a efectos de hacer una composición de conjunto de esta comparecencia.

Y antes de pasar a formalizarlas, decir que si las cuestiones que han sido planteadas por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en este caso, de limitar, dificultar la información en diversas escalas a las que ha tenido o ha pretendido apelar para conseguir esa información son así, creo que sería motivo suficiente para que hubiera una protesta formal, a la que, desde este mismo momento, este Procurador también se vincula. Porque creo que lo procedente es que pueda hacerse con absoluta claridad el ejercicio para el cual la ciudadanía nos ha situado donde nos ha situado, y, lógicamente, no en aras más que de sacar las cosas adelante lo mejor posible para toda la ciudadanía.

A mí me gustaría saber cuándo se han contratado o adjudicado estas dos obras, en principio. Por parte de quién se ha realizado esta adjudicación. A quién o a quiénes se ha adjudicado. Si ha habido la formalización de agrupación de empresarios que exige la Ley de Contratos del Estado, con nominación de Gerente

único. Si están terminadas las obras formalmente. Cuáles son las fechas de inicio de esas obras. Cuáles son las fechas de conclusión de las mismas. Por qué cuantías se ha certificado y a quién se han librado las certificaciones por parte de la Junta, y visadas o intervenidas por, lógicamente, el señor Interventor, aun sabiendo la potestad -no obligación, en este caso-, según la cuantía, aunque después se producen algunos fenómenos que también serían de interés conocer, si las cuantías son las que aquí ha manifestado inicialmente, o era sólo la parte vinculada a la Consejería de Fomento. Porque aludía el señor Interventor, inicialmente, a que el expediente 3.2-BU-5C era de 30.000.000 y el 1.5-BU-13C era de 21.000.000, con algún tipo de recertificación o modificación posterior.

Y me gustaría saber si el señor Interventor ha comprobado esos contratos, ha comprobado los límites y las obras realizadas para, lógicamente, librar las certificaciones correspondientes, y si, en definitiva, la consignación presupuestaria está acorde con ambos expedientes. Y si observa en el conjunto de evolución de los mismos -lógicamente, para certificar o para librar las certificaciones-, si ha observado alguna irregularidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. El señor Monforte tiene la palabra.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Y gracias, también, al señor Interventor, por su comparecencia ante esta Comisión de Obras Públicas.

Pueden observar Sus Señorías, o habrán observado Sus Señorías que no es la primera vez que tiene lugar una cosa como la que está pasando ahora: una queja de un Procurador o de un Grupo por la falta de colaboración total del Gobierno Regional a la hora de facilitar información a los distintos Procuradores o a los distintos Grupos Parlamentarios. El CDS ha sufrido esta falta de información en sus propias carnes y ha elevado ya una o dos -no me acuerdo exactamente- quejas a la Mesa de las Cortes. De ahí -como decíamos el otro día en el debate de Presupuestos- que calificamos la labor, algunas veces, de la Junta de falta de transparencia.

Indudablemente, esta situación no puede seguir así. Y, al igual que ha hecho el Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, si es necesario elevar una protesta formal ante el Presidente o ante la Mesa de las Cortes los Grupos de la oposición, indudablemente, el CDS se va a unir. No puede pasar lo que hasta ahora está pasando.

En cuanto al problema en concreto, bueno, pues, yo creo que el Portavoz de Izquierda Unida ya ha hecho una serie de preguntas lo suficientemente importantes

para, si son contestadas, ver lo que pasa. Pero, sin dudar, tampoco, de las palabras del Procurador del Grupo Socialista, creo que es necesario exigir -y no hablo de pedir, hablo de exigir- al Gobierno Regional para que facilite todos y cada uno de los documentos al Procurador Socialista que ha pedido estos documentos, y que también nos los facilite a los Portavoces de los distintos Grupos, para ver en qué situación está esta obra.

Yo termino diciendo que lamento, una vez más, que el Gobierno Regional no colabore con las Cortes de Castilla y León a la hora de facilitar información. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Nosotros, nuestro Grupo entiende -y por eso hizo la interrupción anterior, cuando estaba interviniendo el Portavoz del Partido Socialista- que, realmente, la comparecencia que se ha pedido hoy aquí, en esta Comisión de Obras Públicas de las Cortes de Castilla y León, que ha sido calificada esa comparecencia, aceptada y pasada por la Mesa, se dice que son las actuaciones, actuaciones de la Intervención de la Comunidad en el expediente de obras de la carretera 629 Burgos-Santofía, tramo Villarcayo y Villarcayo-Villacarapada. Todo eso es a lo que debe responder el señor Interventor. Y me da la impresión, señor Interventor, que usted, en su exposición inicial, cuando nos ha explicado los pasos que ha seguido en los correspondientes expedientes administrativos, nos ha dejado manifiestamente claro cuál es la actuación de la Intervención General de esta Comunidad en torno a los expedientes. Y a eso entendemos que usted ha respondido ya. Y muy poco, si somos estrictos en el cumplimiento del Reglamento y si somos estrictos en la comparecencia, señor Interventor, muy poco más se puede añadir, bajo mi punto de vista, señor Interventor.

Y quiero agradecerle a usted la exposición que usted nos ha hecho, no por el mero hecho de agradecerla, sino porque, realmente, ha venido usted con lo que tenía usted que venir, y no con otras cosas. Y ha contestado usted a lo que tenía que contestar, y no a otras cosas. Y ha dicho usted lo que tenía que decir, y no nos ha hablado usted de las farolas de Villarcayo, ni de los semáforos, porque no es su obligación.

Y, señor Presidente de esta Comisión, yo me dirijo fundamentalmente a usted para decirle que, realmente, si los debates van a discurrir fuera del ámbito del propio Orden del Día, se nos debe de advertir a los distintos Grupos.

Y, por otra parte, nuestro Grupo ya, desde este momento, desde este momento, pide la comparecencia

de quien debe ser competente para comparecer aquí, y evitar el oscurantismo, la falta de transparencia, el que no se den datos, etcétera, etcétera. Y va a ser el Director General de Carreteras, cuya petición pedimos desde este momento, y a lo cual -supongo- se van a adherir todos los Grupos que están presentes en esta Comisión. Y es quien tiene que estar aquí, bajo nuestro punto de vista. Porque establecer la estrategia de que comparezca un Alto Cargo que tiene unas funciones muy limitadas para que hable de asuntos que no le corresponden, a mí me parece una estrategia, pero no puedo compartirla, no puedo compartirla.

Yo ignoro lo que sucede en el Ayuntamiento de Villarcayo, y estoy en mi legítimo derecho de decirlo: que lo ignoro, y que no sé, realmente, si las obras se han terminado en tal o cual fecha, porque no me corresponde como Procurador -si no me ha preocupado ese tema- saberlo, pero sí al Director General de Carreteras.

Y, en consecuencia, señor Presidente, esa petición ya se la anunciamos a usted a todos los efectos.

Que existan -y con esto voy a terminar- errores materiales -y lo subrayo- en un expediente administrativo no puede escandalizar a nadie, porque la propia Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley de Contratos del Estado establece cómo se subsanan. Y cualquier Procurador de los que estamos aquí sentados lo conocemos; y se han subsanado, y punto.

Es que, claro, señor Interventor, yo he oído aquí cuestiones a las que, verdaderamente, he quedado absolutamente sorprendido del planteamiento que se ha hecho. Veladamente, se dice que... como si aquí hubiesen existido irregularidades económicas, que, bueno, que, tal vez, usted de eso sí nos puede hablar, y nos va usted a determinar concretamente. Y yo deseo que nos diga usted si no se operado en puridad absoluta, en puridad absoluta del mantenimiento de la legalidad en el expediente, que es lo que a usted le corresponde: el mantenimiento de la legalidad del expediente. A usted no le corresponde otra cuestión.

Y, por lo tanto, yo sí le ruego, señor Interventor, que nos diga usted y nos concrete si se ha operado en función de la puridad y de la legalidad del expediente. Y, si no es así, tomaremos buena nota, y nosotros también sabremos dónde debemos acudir, en función de esa legalidad.

Por lo demás, admitimos, por supuesto, admitimos, por supuesto, el debate político, donde se quiera dar ese debate político; admitimos, por supuesto, el que se pueda decir de la Consejería y de la Junta aquello que cada Grupo Político entiende que hace mal, y que está en su perfecto derecho a criticarle; pero no es nuestro sistema verter tinta como los calamares para crear la confusión.

Esto, ése no es nuestro sistema. Nuestro sistema es que, si tiene que comparecer aquí el Director General de Carreteras, como he dicho, que comparezca; si tiene que entregar todos los expedientes, que lo haga. Vamos a ser los primeros en pedir este tema. Supongo que la contestación que se ha dado, por supuesto, por la Consejería, a la petición legítima y correcta del Procurador del Partido Socialista, no le habrá quedado satisfecho, por eso usted ha pedido la intervención, sin duda... perdón, la comparecencia del señor Interventor. Pero nosotros entendemos -y así se lo decimos, señor Presidente, a usted- que vamos a pedir la comparecencia del Director General, porque creemos que se trata pura y simplemente de un problema de error en la numeración de unos puntos kilométricos, lo que aparece en el Boletín Oficial del Estado; y, desde luego, si hubiese, si hubiese o detectásemos alguna otra irregularidad, para eso ya le pregunto -económica- a su Interventor, que es lo que le corresponde, que nos lo aclare, pero meridianamente señor Interventor, meridianamente, en esta Comisión. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. El señor Interventor tiene la palabra para contestar.

EL SEÑOR INTERVENTOR GENERAL (SEÑOR MARTIN FERNANDEZ): Muchas gracias, señor Presidente. Muy bien. Pues, a la vista de las preguntas que me han sido formuladas, y teniendo en cuenta las competencias que yo tengo en este caso, pues, me voy a referir a ellas y, a lo mejor, voy a empezar por el final, voy a empezar por el final, porque eso yo tengo, tengo el dato... porque en la obra 3.2-Burgos-5C, ha habido una recepción, hemos llegado a la recepción provisional, que es el momento en que la Intervención General tiene contacto material con el expediente; pero tiene contacto con el expediente a través de un asesor que le informa y sobre lo que, como se expresa en todas las actas, aparece en el expediente y en la realidad.

En ese expediente, como he dicho antes, se pone de manifiesto que el título de la obra, los puntos kilométricos, no son los que figuran en ese título, sino los que se hacen constar; pero es que este Interventor ha tenido interés en ver si estos puntos kilométricos es que acaban de nacer en el momento en que se hace la recepción, y, en el proyecto, no éste, complementario, sino en el proyecto principal, el 3.2-Burgos-5, el proyecto principal, no en el título -porque el título arranca mal desde ese momento, existe ese error-, pero sí en el estado de mediciones, sí aparecen exactamente los puntos kilométricos setenta y tres, treinta y uno, veinticinco, a setenta y cinco, trece, setenta y cinco. Eso en este momento, porque durante el expediente, al Interventor, ni a ninguno de los Interventores delegados se le ha planteado el problema de que hubiera una discrepancia en esos puntos.

Entonces, respondiendo a las preguntas que se me han formulado por el Procurador señor Herreros, que incluso alguna pues coincide con la del Portavoz Socialista, vamos a empezar, si les parece... les voy a ir... creo que repetir otra vez lo que les dije en un principio.

¿Cuándo se han contratado las obras? Las obras, de acuerdo con la documentación que yo tengo en este momento, y que, lógicamente, procede de la Intervención Delegada en la Consejería de Fomento, que ha sido la competente por razón de la materia... La Intervención General examina las obras... los expedientes que pasan de 150.000.000 de pesetas o aquellos en los que se comprometen anualidades de ejercicios futuros, en este caso, como los expedientes, los dos, han sido de menos de esa cuantía, el expediente se ha tramitado y se ha fiscalizado por la Intervención Delegada en la Consejería.

Por lo tanto, el conocimiento que yo tengo de los expedientes es por... a través de mi Intervención Delegada en esa Consejería.

El contrato, que lo tengo aquí, lleva fecha de veinticinco de noviembre del noventa y uno, y está firmado por don Pablo Arribas Briones -que era otra pregunta que hacía el Procurador, señor Herreros-, por don Pablo Arribas Briones, y, de otra parte, por don Juan Carlos Aisa Barrigón, actuando en nombre propio, o en representación de la empresa "Marcor Ebro, Sociedad Anónima".

Otra pregunta que me hacía era, ¿quién ha adjudicado? Lógicamente, la adjudicación la ha hecho el Director General de Carreteras. Y hay una Orden, Orden de la Consejería de Fomento, por la que se adjudica el expediente de contratación directa de las obras de la clave 3.2-BU-5C, firmada por el Consejero de Fomento el día cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

La adjudicación de esta obra, ya he dicho que ha sido a "Marcor Ebro". Me pregunta también si están terminadas las obras. Las obras de este... de este proyecto sí están terminadas. Están recibidas provisionalmente el día, he dicho antes, el día veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos, y están recibidas de conformidad.

¿Cuáles han sido las fechas de inicio y de conclusión? Yo, la verdad es que no lo sé, porque no estoy encima de las obras, ni tampoco el Interventor Delegado; pero, en atención a que tengo certificaciones de obra que sí he fiscalizado, yo puedo decir las que figuran en las certificaciones, que son documentos oficiales. La fecha del comienzo de la obra ésta ha sido el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y uno. Lógicamente, la terminación ha sido antes del veinte de octubre, por lo menos, el veinte de octubre estaban terminadas.

La cuantía de las certificaciones. En esta obra ha habido una sola certificación de 30.649.134 pesetas. Se ha librado a "Marcor Ebro", lógicamente; es el perceptor de la orden de pago, cuya fecha contable, del pago, es treinta y uno de enero del noventa y dos, sin que me conste en este momento cuál fue el momento, el momento, en que lo pagó la Tesorería, porque no tengo el dato en este momento.

Esto con respecto al expediente 3.2-BU-5C.

Con respecto al otro expediente, al expediente 1.5-Burgos-13C, pues las obras se han contratado... creo, es que no se ve muy bien el número, pero puede ser el veintisiete de noviembre, veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y uno; se han contratado también por don Pablo Arribas Briones, Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León en Burgos, y, por otra parte, por don Silicio Sastre Sastre. El contrato es de 24.971.684 pesetas.

Estas obras... no tengo la certeza en este momento si están terminadas, pero, teóricamente, deben de estarlo, puesto que en estos momentos se está procediendo a realizar el acto de recepción provisional. Del resultado de esa comprobación que se está haciendo en estos momentos, pues, resultará si realmente están terminadas y en qué condiciones están terminadas.

En este caso las obras, de acuerdo con las certificaciones de las que tengo conocimiento, pues, el comienzo de las obras fue el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, y se han pagado certificaciones, una certificación de 21.056.486 pesetas, de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y dos, que corresponde a una certificación de treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Me había preguntado también, creo recordar, y se me ha pasado decirle, quién ha firmado, quién ha aprobado las certificaciones, o quién ha firmado las certificaciones. Las certificaciones de obras las firma el director de las obras, que es don Felipe Berganza Picón. Bueno, hay una certificación de 21.056.486; hay otro pago de otra certificación de 3.810.471, cuya fecha contable de pago es veinticuatro de agosto del noventa y dos, y responde a una certificación de obra de treinta de junio de mil novecientos noventa y dos. Y existe una certificación de obra de 98.043 pesetas, la cual no ha sido satisfecha hasta la fecha, por haberse reparado la orden de pago por falta de algún requisito material (no me consta cuál es ese requisito). Esa está pendiente de pagar, 98.000 pesetas. Estas certificaciones han sido libradas a don Silicio Sastre Sastre las tres.

Me preguntaba el Procurador, señor Herreros, si he comprobado el contrato. No sé en qué sentido me lo... no he entendido esa pregunta, porque la compro-

bación del contrato... el contrato se comprueba en el sentido de que debe de coincidir con el pliego de condiciones administrativas particulares, lógicamente, que es la Ley del Contrato. En ese sentido, sí, en el momento en que se hace la fiscalización de ese contrato para contraer el compromiso de gasto. En ese sentido, está comprobado.

Si hemos comprobado las certificaciones sobre el terreno, cada una de las certificaciones, lógicamente, no; lo que se recibe es la obra al finalizar la misma, no se recibe cada una de las certificaciones. Cada una de las certificaciones trae una relación valorada, que es la que aprueba la Consejería, a propuesta del director de la obra. Por lo tanto, cada una de las certificaciones no se comprueba. En el caso de la obra que no ha habido recepción provisional, la que se está realizando hoy, no ha habido todavía ninguna comprobación material de la Intervención.

Y, por último, si he observado en el expediente alguna irregularidad. Pues, durante la tramitación del expediente y en cada una de sus fases en las que la intervención ha tenido -valga la redundancia- intervención en el expediente, no se ha observado ninguna irregularidad. Lo único que se ha hecho es lo que he dicho al principio: se ha constatado, en el momento de recibir sobre el terreno las obras, que había un error material, y se ha comprobado en el proyecto inicial de la obra, no en la obra complementaria, porque la obra complementaria todas las referencias que hace es a la obra principal, lógicamente. Que en el estado de mediciones sí figuran los puntos kilométricos esos, y que, lógicamente, entendemos que como toda obra, y antes de que se fiscalice... porque el Interventor lo que fiscaliza en el momento de aprobar el gasto, entre otras cosas, es el replanteo. No lo comprueba el Interventor, pero comprueba que existe el certificado de replanteo de la obra y el acta de replanteo. En ese momento es cuando se ha tenido que ajustar y comprobar que se ajusta el proyecto a lo que dicen realmente los planos y las mediciones que existen en el interior. Luego le estoy diciendo que sí se tuvo en consideración.

Y no sé si me escapa alguna pregunta que se me haya hecho, pero, si es así, pues, yo estoy muy gustoso en contestársela.

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR INTERVENTOR GENERAL (SEÑOR MARTIN FERNANDEZ): ¡Ah! En realidad, las obras que figuran son las que están en la certificación de obra, o sea, la relación valorada. No sé si tengo la relación valorada, pero, seguramente, sí estará. En la certificación. En la certificación número 1 de la obra figura, si es que hay certificación por liquidación; en este caso, todavía no la ha habido, porque la liquidación de la obra se hace una vez que se ha hecho la

recepción provisional. O sea, que en este momento no hay un resumen, pero sí tenemos la relación valorada de cada una, lógicamente, de cada una de las certificaciones. Sí, sí, ésas son; son a cuenta, por supuesto, las certificaciones de obra. Pero cada una de las certificaciones... Si no, no estaría fiscalizada. Pero esta fiscalización que se hace es sobre los documentos que vienen comprobados por la... O sea, que certifica el director de la obra.

Yo, si al señor Procurador le interesa y el Presidente me lo permite, pues, les puedo leer todas y cada una de las partidas que figuran en todas y cada una de las certificaciones.

Al C. Muy bien.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Si el señor Interventor tiene la documentación y desea dar la información, perfectamente.

EL SEÑOR INTERVENTOR GENERAL (SEÑOR MARTIN FERNANDEZ): Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, pues, entonces, en relación con la certificación número 1 de esas obras, del proyecto 1.5-Burgos-13C, que importa 24.965... no, perdón, 21.056.486 pesetas...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Perdón. Por favor, por favor, ruego a Sus Señorías pidan la palabra, porque, si no, esta Presidencia se verá obligada a actuar de distinta forma. Por lo tanto, ruego que siga la Comisión por los cauces normales. Es una advertencia que se hace desde la Presidencia, porque entiende que así se debe hacer. Por favor, el señor Interventor.

EL SEÑOR INTERVENTOR GENERAL (SEÑOR MARTIN FERNANDEZ): Muchas gracias, señor Presidente. La relación valorada de la certificación número 1 consiste en mil ochocientos treinta y dos, coma, cero cuatro metros cúbicos de excavación en explanación, al precio unitario de 349 pesetas, dan un importe parcial de 639.382 pesetas. Tres mil trescientos cincuenta y cuatro, coma, setenta y tres metros cúbicos de terraplén, a 266 pesetas, importan 892.358 pesetas. Mil quinientos treinta metros lineales de tubería de hormigón centrifugado de treinta centímetros de diámetro, a 2.365 pesetas, son 3.604.680 pesetas. Mil quinientos treinta metros lineales de canalización de PVC de cien milímetros de diámetro, a 1.055 pesetas, son 1.614.150 pesetas. Mil quinientos treinta metros lineales de ríngola de hormigón H-125, a 1.467 pesetas, son 2.244.510 pesetas. Mil doscientos ochenta y nueve, coma, setenta y nueve metros cúbicos de material clausal de subbase, a 1.090 pesetas, son 1.405.871 pesetas. Cuatrocientos trece, coma, uno metros cúbicos de hormigón H-125 en pavimento de aceras, a 6.677 pesetas, son 2.758.269 pesetas. Treinta

y dos unidades de sumidero sinfónico, a 18.392 pesetas, hacen 588.544 pesetas. Y catorce unidades de pozo de registro, a 20.901, suman 292.614 pesetas. Con lo que el presupuesto de ejecución se eleva a 15.414.318. El 22% de contrata importa 3.391.150. El total presupuesto de ejecución, 18.805.568. 12% de IVA, 2.256.656. El total presupuesto de ejecución por contrata, 21.062.124. Coeficiente de adjudicación ha sido 0,0999732337; por lo tanto, da un importe de 21.056.486. Es la primera certificación, por lo cual, antes no se ha ejecutado nada. Y el importe que se acredita es 21.056.486.

Después está... hay certificaciones cero, o sea, con valor cero, hasta la certificación del treinta de junio, que es la número 7, en la que... Tendría que repetir otra vez todas las cifras. Si... Es preferible ir a la última, ir a la última... Pido perdón al señor Procurador. Había entendido el 13C. Entonces, me voy... En éste no hay más -creo recordar- que una certificación.

Efectivamente. Hay una sola certificación en el expediente 5C, en el expediente 5C, por importe de 30.649.134 pesetas, de fecha treinta y uno de diciembre del noventa y uno, y la relación valorada dice lo siguiente. Ciento veinticinco metros lineales de tubería de treinta centímetros... de treinta, bajo calzada -supongo que serán centímetros-, a 7.151 pesetas, 893.875 pesetas. Setecientos cuarenta y siete metros lineales de tubería de treinta -me imagino que serán centímetros; la verdad es que no lo sé- bajo aceras, a 4.394 pesetas, son 3.282.318 pesetas. Quinientos sesenta y tres metros lineales de demolición de cauce antiguo, a 2.412 pesetas, 1.357.956 pesetas. Mil trescientas setenta y seis metros lineales de tubería de diámetro ciento diez, seis ATM, a 2.791 pesetas, 3.840.416 pesetas. Dieciocho unidades de válvula de esfera, a 42.000 pesetas, 756.000 pesetas. Diez unidades de pieza especial, a 15.750 pesetas, 756.000 pesetas. Diecinueve unidades de boca de riego, a 31.500 pesetas, 598.500 pesetas. Cuarenta y seis unidades de acometida domiciliaria, a 26.250 pesetas, 1.207.500 pesetas. Dos unidades de suministro y montaje de semáforo dos por trescientos AA, a 276.129 pesetas, 552.258 pesetas. Dos unidades de suministro y montaje de semáforo RAA, a 234.323 pesetas, son 468.646 pesetas. Dos unidades de suministro y montaje de armario de control de velocidad, a 787.843 pesetas, son 1.575.686. Dos unidades de suministro y montaje de detectores de velocidad, a 170.517 pesetas, son 341.034 pesetas. Dos unidades de suministro y montaje de cuadro de medida, a 171.864 pesetas, son 343.728 pesetas. Ochocientos metros lineales de cable cuatro por seis, conexiones y colocación, a 1.774 pesetas, son 1.419.200. Un PA de puesta en marcha y regularización, a 250.000, 250.000 pesetas. Seiscientos cinco metros lineales de excavación manual en caja, a 5.749 pesetas, son 3.478.145 pesetas. Cuatro unidades de cimentación para báculos de semáforo, a 15.750 pesetas, son 63.000 pesetas. Cincuenta y cuatro unida-

des de arqueta para semaforización y/o alumbrado, a 7.350 pesetas, son 396.900 pesetas. Treinta y tres unidades de cimentación para báculos de tres y medio metros, incluso pernos de anclaje totalmente acabado, a 10.500 pesetas, son 346.500 pesetas. Dos PA de enganche a red, 150.000 pesetas, son 300.000 pesetas. Con lo que el presupuesto de ejecución material asciende a 22.430.572 pesetas. El presupuesto de ejecución por contrata son los 30.649.134 pesetas. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Interventor. Sí. Para consumir un turno, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista. El turno es de réplica, ¿eh?

EL SEÑOR FERNANDEZ RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a ver, en primer lugar, agradecer la postura solidaria del Portavoz de Izquierda Unida y del Portavoz de Centro Democrático y Social, y, por supuesto, suscribir la posible protesta formal con respecto a los problemas que ha tenido este Procurador para conseguir la documentación.

Al Portavoz del Grupo Popular, en este caso, cuando utiliza un símil de tinta calamar y confusión, precisamente, siguiendo con la zoología, le voy a contestar que yo me siento o siento que se ha tenido contra mí la táctica del avestruz, de esconder la cabeza debajo del ala, o la del erizo, de sacar las púas cuando ve peligro. No solamente no se me ha atendido, sino que me se me ha amenazado, esta misma mañana.

Y una vez dicho esto, una vez dicho esto, paso a debatir las informaciones que nos ha dado en esta segunda intervención el Interventor General, al cual agradezco que haya sido minucioso a la hora de detallar fechas y de detallar unidades de obra, porque, lógicamente, viene a manifestar, ya de una forma mucho más certera, las dudas que nosotros teníamos esta misma mañana, que no es, ni mucho menos, sembrar confusión, sino, simplemente, el único objetivo es aclarar estas cuestiones que desde un principio se han manifestado de forma irregular.

Vamos a ver. Que los puntos kilómetros están corregidos y que ya figuraban en el expediente inicial en el 3.2-BU-5 no es un dato; que, bien, de acuerdo, aceptamos ese error, pero ese dato es irrelevante, no es significativo a la hora del hecho que nosotros planteamos. El dato que sí que es significativo es que las obras se contratan el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno, y máxime, me acaba de dar usted después datos detallados de tubería bajo calzada, de tubería bajo acera, de demolición de la plancha de... anterior, de tubería, válvulas de esfera. Vamos a ver, ¿alguien entendido en construcción me puede explicar a mí -profano en la materia- cómo se puede realizar entre las fechas de veintiséis de noviembre del noventa y uno y el veinte de octubre del noventa y dos unas

obras bajo la calzada que yo estoy utilizando para venir a estas Cortes todos los días?; nadie me ha desviado la circulación para pasar por ahí. Yo he pasado, se lo puedo jurar, he pasado por la carretera; se lo puedo jurar. No sé cómo me las he arreglado, pero he pasado por una carretera que estaba levantada para meter tubería bajo calzada, en las fechas veintiséis de noviembre del noventa y uno al veinte de octubre del noventa y dos. Eso por un lado.

Estas obras se realizan, las obras que figuran en las unidades de obra detalladas ahí, se realizan entre noviembre del ochenta y nueve y junio del noventa y uno; repito: noviembre del ochenta y nueve y junio del noventa y uno; ésas son las verdaderas fechas de realización de esas obras a las cuales hace referencia el detalle de los pagos. ¿Están terminadas las obras? Claro que están terminadas, pero es que mucho antes de las fechas que nos han dicho; están terminadas y por supuesto que están terminadas y recibidas de conformidad, yo no digo que no; claro que estarán terminadas y recibidas de conformidad, cómo no. Pero están terminadas y recibidas de conformidad mucho antes de que se contratase el expediente de obras complementarias.

Y, señor Aguilar, la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en subtítulo V recoge todas las funciones de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; léaselas y me dirá después, o le diga al señor Presidente si realmente tiene sentido la comparecencia del Interventor o no la tiene.

Si las fechas que nos dan del veintiséis de noviembre del noventa y uno como inicio de las obras, y del veinte de octubre del noventa y dos como terminación, ¿cómo se puede librar a Marcor Ebro una certificación única en fecha treinta y uno de enero del noventa y dos, cuando en el Boletín Oficial de Castilla y León sale esa adjudicación el día seis de febrero del noventa y dos?, es decir, se hace pública la adjudicación cuando ya se ha abonado previamente la fiscalización de la certificación.

Yo, de verdad, soy profano en la materia, pero me estoy quedando totalmente anonadado con las fechas. Se recibe en octubre y se libera en enero, antes de publicarse en el Boletín Oficial de Castilla y León. Si esto es normal, pues, si ustedes lo dicen, lo daremos por normal. Las fechas de inicio y final no son reales. Y es más, es más, manifiesto -y esta vez no asevero, sino manifiesto- y certifico que el señor Consejero ha mentido a este Procurador, y pueden tener ustedes copia de esta pregunta en el Boletín Oficial de las Cortes, donde se contesta a las preguntas de los Procuradores. Y les voy a leer lo que dice la contestación que me da, firmada por don Jesús Merino Delgado.

El expediente 3.2-BU-5...

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señor Presidente, tengo que volver a interrumpir. El señor Merino Delgado no está en esta Comisión.

EL SEÑOR FERNANDEZ RODRIGUEZ: Bueno, pero aquí se me contesta...

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pero es que, señor Presidente, no está el señor Merino Delgado en esta Comisión. Y quiero que conste en el Diario de Sesiones mi más enérgica protesta por la actuación que se está... No está el señor Merino, está el Interventor; diríjase al Interventor, señor Presidente, porque realmente, realmente, el señor Merino no está aquí y se está utilizando: me dijo, me contestó...

EL SEÑOR FERNANDEZ RODRIGUEZ: Pero no señor, está escrito y es Boletín Oficial de las Cortes. Es una contestación.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Perfecto, perfecto, pero no aluda usted a un tema que no corresponde...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Por favor, Señorías.

EL SEÑOR FERNANDEZ RODRIGUEZ: Pero si es objeto de expediente, señor Presidente, es el 3.2-BU-5C.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Ruego se ajusten al Orden del Día.

EL SEÑOR FERNANDEZ RODRIGUEZ: Me estoy ajustando al Orden del Día. Es el expediente 3.2-BU-5C.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): ... De lo contrario, me verá obligado a retirar la palabra a cualquiera de Sus Señorías que no lo haga.

EL SEÑOR FERNANDEZ RODRIGUEZ: Por favor. Solicito, señor Presidente, que me aclare qué es atenerse al Orden del Día, dado que yo en este momento no sé si realmente hablar sobre el expediente 3.2-BU-5C, sobre la contestación que se me da sobre cuáles son las obras complementarias, que es lo que estamos tratando, y se me dice que no es Orden del Día. ¿No es Orden del Día las obras complementarias? ¿Si o no? Es que voy a hablar sobre las obras complementarias del expediente 3.2-BU-5C, no me voy a inventar nada. Yo lo siento mucho que este escrito lo haya firmado el señor Consejero, pero está firmado por él.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Sí. Ruego a Sus Señorías, efectivamente, que se ajusten una vez más al Orden del Día y a aquellas cuestiones que vayan dirigidas exclusivamente al Inter-

ventor, no al Consejero ni a ningún Director General, que para eso tienen ustedes el derecho de pedir una comparecencia distinta a la que estamos celebrando hoy. Muchas gracias.

EL SEÑOR FERNANDEZ RODRIGUEZ: De acuerdo. Pues simplemente -y con esto termino-, vuelvo la pregunta a la inversa y pregunto al señor Interventor, pregunto al señor Interventor si es verdad las certificaciones de obra de la certificación única de 30.643.000 pesetas que me ha leído con anterioridad, dado que a mí se me ha comunicado en una pregunta escrita que esos 30.000.000 se deben exclusivamente a la semaforización que controla y regula la velocidad de los vehículos, dado que se trata de una travesía larga y estrecha, y además a la renovación del actual servicio de alumbrado, habida cuenta su mal estado de conservación. Aquí, en concreto, pregunto: es verdad lo que usted dice o es verdad lo que me contesta el Consejero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Mixto, Su Señoría, el señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y yo no soy quien para reclamar tranquilidad, pero seamos flexibles, si lo que estamos intentando es analizar datos, hechos y obtener conclusiones. En mi ausencia me han atribuido en más de una ocasión cosas que yo no he planteado, y así le he llamado después la atención a algún Portavoz de algún Grupo Parlamentario.

Pero, bien. Yo la verdad es que no soy muy experto en estas lides y, por supuesto, que al señor Interventor me libraré muy mucho de darle ningún tipo de lección. Pero yo le pregunto a usted si en la comprobación de los libramientos, aunque sean por Interventor interpuesto, digamos, o delegado, se puede tener la certeza o verificación de lo que se firma en última instancia por Interventor delegado, que -la misma palabra lo dice- es delegado de la Intervención General. Y usted ha afirmado que ha observado la no coincidencia en los titulares, acaso, en cuanto a los puntos kilométricos, y me imagino que también habrá observado algo que yo pregunto con candor. Yo le decía: ¿cuándo se han contratado las obras? Me dice: el veintiuno de noviembre del noventa y uno. ¿Cuándo se han terminado las obras? Y me dice: el veinte de octubre del noventa y dos. Y le pregunto: ¿cuándo se ha librado la certificación, concretamente en el expediente 3.2-BU-5C? Y me contesta que el treinta y uno de enero del noventa y dos. Yo, lógicamente, ahí me surge una pregunta: ¿es una recepción provisional o es una certificación parcial?, porque lo que sí me parece un tanto llamativo es que se terminen las obras el veinte de octubre del noventa y dos y se haga un libramiento a una empresa por un cómputo total -según esa certificación- de 30.000.000, en números redondos, pues, nueve meses

antes. Y, entonces, también le preguntaría: ¿qué certificaciones quedan por librar?

También no deja de sorprenderme, y a lo mejor es mi propio desconocimiento, que figuran distintas personas, que no sé si son representantes de la empresa o son representantes de la Administración Autonómica en la provincia de Burgos, pero hay distintos perceptores de las certificaciones; he entendido que en un caso es Marcor Ebro y en otro caso se habla de don Felipe Berganza, que es quien ha firmado las certificaciones. Yo pregunto, que preguntar no es ofender, y, entonces, lo único que pretendo es saber cómo se concasan esa serie de nombres. Porque después se habla también de "libradas las certificaciones a don Silicio Sastre", las tres, que no sé si es en representación de Marcor, cuando, pues, efectivamente, la Ley de Contratos del Estado, no sé en qué artículo, dice que tiene que hacerse o una agrupación de empresarios o un titular gerente que tiene que ser el objeto de contrato, con su determinación, con el precio y el abono al empresario, en función de la importancia del suministro o del servicio prestado.

Y la verdad es que si se me dieran cumplidas respuestas de estas circunstancias, pues, creo que, pues, habríamos llegado... por lo menos para lo que eran mis inquietudes iniciales, que yo tenía, en cierto modo, ese planteamiento dudoso, que en virtud de la respuesta que nos dé, pues, tendré ya opinión creada al respecto.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. El señor Monforte tiene la palabra.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Y gracias, de nuevo, al señor Interventor por las aclaraciones que nos ha hecho sobre este asunto. La verdad es que, después de escuchar a los distintos Portavoces y al señor Interventor, uno tiene dudas, y es lo peor que puede pasar. Porque podría uno salir convencido de que ha habido errores o de que no ha habido errores, pero en estos momentos yo lo que tengo son dudas, y dudas bastante razonables. Yo entiendo que puede haber en todo este tipo de procesos errores administrativos, pero no lo que está sucediendo en esta Comisión. Y una forma de no crear la confusión y esas dudas que en estos momentos me asaltan, y que puede trascender -porque hay medios de comunicación aquí presentes- a la opinión pública, es que se cree esta confusión, esta serie de dudas, porque no se facilitan datos a los Procuradores; yo creo que ése es un tema... es un tema grave.

En principio, y por lo que han aquí... por lo que ha aquí manifestado el Portavoz del Grupo Socialista, pues, parece que lo que se está haciendo en estos

momentos es, ante un contrato o ante una obra que se iba a hacer cofinanciada al 70% por la Junta de Castilla y León y al 30% por el Ayuntamiento de Villarcayo, al no pagar el Ayuntamiento de Villarcayo, lo que se está pretendiendo es, claramente, que la Junta de Castilla y León asuma ese 30%. Digo en principio; parece que eso es así.

Claro, y hay otros métodos para hacer eso. Simplemente con... no sé si llevando a la Junta de Consejeros, probablemente, o, al ser un contrato de menos de 50.000.000 de pesetas, tenga competencias el propio Consejero; variando el régimen de financiación, pues, simplemente con que se hubiera hecho eso hubiera sido suficiente, y no hubiera habido este problema. Pero es que ahora, Señorías, el problema se puede agravar. El problema se puede agravar porque ya no, simplemente, está ahí esa variación, que, bueno, que yo, políticamente, pues, la puedo llegar a comprender. Pero el problema puede ser más grave si ahora hay alguna persona, o algunas personas, que hayan firmado certificaciones que no corresponden a la realidad. Y pudiéramos caer en una falsedad en documento público.

Entonces yo, con el ánimo de colaborar, lo que pido es, a todos los Grupos políticos y a la Junta de Castilla y León, que se facilite toda la documentación pertinente, tanto al Portavoz del Grupo Socialista como a los demás Portavoces, y que se aclare este suceso por el bien de las instituciones. Nada más, y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. El señor Interventor tiene la palabra.

Sí, perdón, perdón. Ruego disculpas a Su Señoría. El Portavoz del Grupo Popular tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo quiere dejar muy claro, señor Interventor, que cuanto usted ha participado aquí, realmente, es lo que usted sabe y de lo que usted puede dar fe. ¿A través de qué? De los instrumentos que usted tiene, que son los expedientes que obran en su poder.

Lo que no se puede, bajo nuestro punto de vista, es pedirle a usted mayor grado de compromiso, mayor grado de clarificación que aquel del cual usted dispone. Entonces nosotros, en esa línea, y me voy a dirigir, con el permiso de la presidencia, si me lo permite, me voy a dirigir al resto de los Grupos, para que no haya dudas en este asunto, para clarificar, como ha pedido el Portavoz del CDS, con absoluta transparencia todo lo que aquí haya sucedido, nosotros hemos anticipado ya en nuestra intervención anterior, y lo reiteramos, y esperaba yo que se hubiesen solidarizado el resto de los Grupos en esa petición, la comparecencia de quien

debe responder plenamente de este asunto, que es el Director General de Carreteras, sin quitar, por supuesto, la responsabilidad que puedan tener más altos cargos de la Junta, si realmente existiese algún tipo de problema.

Nosotros pedimos esa comparecencia ya anteriormente, la vamos a reiterar ahora. Pero, claro, lo que sí vemos es que en esta Comisión se han creado dudas, dudas que deben de quedar perfectamente despejadas. Y nosotros, señor Interventor, vamos a ser los primeros en rogarle a usted, y se lo rogamus ya, y se lo pedimos ya, que facilite de forma inmediata la documentación pertinente a todos los Grupos políticos presentes en esta Comisión; y, por supuesto, la documentación también que sea pertinente, por parte de la Dirección General de Carreteras, o por parte de la Consejería.

Pero, miren ustedes, yo creo que aquí se ha venido a hacer un poco más de sangre y un poco menos de comparecencia; sinceramente lo digo, sinceramente lo digo. Se ha hecho un poco más de sangre que de comparecencia. Porque las amenazas a las que se ha referido el Procurador del Partido Socialista, yo estoy seguro que no están en el ánimo de nuestro Grupo, ni tampoco en el ánimo de la Junta de Castilla y León; se lo digo sinceramente, porque yo creo que a usted nadie le habrá amenazado, y ese es un tema que realmente es importante que quede claro, que yo creo que amenaza no ha existido. Si se está usted refiriendo a la nota de prensa que yo he visto y que me han facilitado esta mañana, donde se dice que, evidentemente, si usted manifiesta -usted ha tirado la piedra y ha recibido usted, posiblemente, algo de la pedrada-, si usted manifiesta irregularidades y deja usted verter conceptos que pueden trascender a la opinión pública como hechos muy irregulares, lógicamente, la respuesta es la que se ha dado.

Pero, señor Presidente, yo me quiero dirigir nuevamente al señor Interventor, señor Presidente.

Esa diferenciación en las fechas que, bueno, se argumenta por parte de los Portavoces que nos han precedido en el uso de la palabra tiene también, sin duda, su justificación, porque entiendo que puede haber anticipos pagados a cuenta de una certificación, lo cual es perfectamente válido. Y, entonces, si eso es así y existe, pues, entonces no tenemos más que hablar tampoco.

Pero, realmente, quiero convenir con la tesis que en este asunto mantiene nuestro Grupo, señor Interventor, y es que de forma urgente facilite usted la documentación que se le pueda pedir por cualquiera de los Grupos. Nosotros ya se la dejamos pedida, para que ya la urgencia sea automática. La comparecencia del Presidente... perdón, del Director General de Ca-

rreteras quedará hecha esta mañana por parte de nuestro Grupo, y que de forma urgente también comparezca aquí. Y luego, claro, si el problema es que la Junta haya pagado cuestiones que correspondían al Ayuntamiento, que se ha dejado entrever, no puedo por menos de decirle al señor Concejal, y ya en tono cordial al señor Concejal, que, bueno, tendrá usted que estar muy agradecido. Bueno, pues, si ahora resulta que a usted le preocupa que la Junta pague, pues, hace usted un favor a sus electores pistonudo. Pero, en fin, de todas formas es una mera anécdota. Por alusiones podrá usted contestarme.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Señorías. Ruego silencio.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Nada más, señor...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Muchas gracias, Señoría. El señor Interventor tiene la palabra.

EL SEÑOR INTERVENTOR GENERAL (SEÑOR MARTIN FERNANDEZ): Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, voy a volver sobre las preguntas que tengo aquí anotadas; seguramente me habré dejado alguna, pero ruego que me lo indiquen en ese caso.

Efectivamente, yo con respecto a la intervención del Procurador señor Fernández, la verdad es que la actuación de la Intervención es, en todo caso, sobre documentos, y lo que hay detrás de los documentos no es cuestión de la Intervención, hasta el momento final en que se reciben las obras. Luego yo no puedo entrar a si las obras se han realizado ya, o no se han realizado, o cuándo se ha contratado, o... en ninguno de esos temas, en absoluto; esos yo no los conozco. No yo en este caso porque no haya sido el que haya tenido a su cargo la fiscalización del expediente, sino, en cualquier caso, el Interventor que está actuando en todo este proceso siempre actúa sobre documentos, y los documentos administrativos, si vienen suscritos y se realizan en la forma que está establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo y en las normas, tienen una presunción de legalidad y de veracidad; y, por lo tanto, yo no puedo ponerlo en duda, ni creo que... si se me ha hecho venir aquí para exponer lo que yo conozco del expediente y cuáles han sido mis actuaciones, una vez que yo he advertido que éstos documentos son los que yo tengo en el expediente, no tiene objeto, desde mi punto de vista, el que yo tenga que responder de si sobre las obras se han realizado o no se han realizado, en qué momento, o cuándo se realizaron las adjudicaciones, porque eso no tiene objeto; vamos, desde mi punto de vista, y, si no es así, yo atenderé cualquier observación al respecto.

Con respecto a la publicación de la adjudicación, pues, la publicación de la adjudicación no tiene en ningún sitio, que yo conozca, una fecha para esa publi-

cación; o sea, que la Intervención no tiene intervención ahí tampoco. Con independencia de que se publique o no se publique, el contrato se puede firmar. Eso sería otro tema que no afecta a lo que es la fiscalización de un gasto, y que es lo que hace la Intervención. La Intervención está fiscalizando un gasto que aprueba un órgano, el órgano de contratación. En ese caso lo que está fiscalizando, pues, es el expediente de la aprobación del gasto, o el expediente de la contratación, o las certificaciones de obra. Por lo tanto, yo, sobre si las fechas son reales o no son reales, para mí las únicas fechas que hay son las que figuran en el expediente, y no conozco otras.

Entonces, preguntarme si es verdad lo que yo digo, creo que lo he contestado. Para mí no hay más verdad que la que está en los documentos de esta Administración. Y yo digo lo que dicen los documentos, no he dicho otra cosa. No hay ninguna apreciación personal en el tema, ni yo he tenido que ir a buscar en ningún sitio la documentación. La documentación que tengo es, estrictamente, la que está en poder de la Intervención delegada, que tampoco es toda la documentación del expediente, porque la documentación de un expediente de contratación de obras es muy voluminosa, y la Intervención únicamente se queda antecedentes, antecedentes de los documentos más esenciales que pueden servirle después en posteriores actuaciones; pero, lógicamente, el expediente es mucho más complejo. Por ejemplo, los proyectos no quedan en la Intervención, porque la Intervención no es más que un órgano de control en un momento determinado; el órgano de gestión sigue siendo la Dirección General, la Secretaría General, la Consejería, y esos son los que realizan el proyecto, lo ejecutan y lo conservan.

En cuanto a las preguntas del señor Herreros, a lo mejor me dejo alguna porque han sido varias, y la verdad es que algunas no las he entendido.

Yo no he observado ningún error, yo no he observado ningún error. El error lo ha observado el Interventor que estaba recibiendo la obra el veinte de octubre en Burgos, en Villarcayo; ese es el que ha observado el error de que no coinciden los puntos kilométricos con los que realmente están en el... figuran en las tripas del expediente; ese es el que lo ha observado. Y yo he puesto de manifiesto lo que en esa acta tengo a la vista, el acta que me ha llegado.

Me pregunta cuándo se han contratado las obras. Yo creo que eso ya le había contestado. ¿No me ha preguntado eso?... ¿Cuándo se han terminado las obras? Bueno, yo puedo decirle, yo creo que he hecho esa indicación antes, yo sé cuando se han recibido estas obras; pero la Intervención, cuándo se terminó una obra, no tiene noticia de ella. Esa es una cuestión de la dirección de obras y de las personas que hacen y realizan la inspección, es decir, de la Consejería. Yo no sé

cuándo se termina. Pero tampoco creo, vamos, y no creo que me exceda en lo que... en mis atribuciones en este momento, de decirle que, seguramente, el día veinte de octubre no fue el día que se terminaron las obras. Las obras estarían terminadas antes, y se solicita la recepción de las obras por parte del director de obras, y después esa recepción se comunica, o esa petición se comunica al órgano de gestión, a la Consejería, se comunica a la Intervención General, la Intervención General designa o no designa representante (en este caso designó representante), se comunica a las personas que van a hacer la recepción, y se tienen que poner de acuerdo los órganos de la Administración que van a recibir la obra con los órganos de la Intervención -que también son órganos de la Administración, por supuesto, pero de control-, se tienen que poner de acuerdo, y con el contratista, para recibir la obra un día. Por eso no coincide la fecha de la recepción provisional con la fecha de terminación de la obra; la terminación de la obra ha podido ser mucho antes. La terminación en relación con la certificación... o sea, con el acta de recepción, no puede ser después; es antes. No, no, creo que no. Yo, vamos, a lo mejor me he confundido yo en alguna fecha, pero, desde luego, la recepción de las obras se ha hecho el veintinueve de octubre del noventa y dos, del 3.2-BU-5C. La certificación ha sido antes, la certificación de obra ha sido antes, anterior al acto de la recepción, lógicamente. No sé si queda claro suficientemente por su aspecto interrogante creo que no. Dígame, si lo permite, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Sí, Señoría.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Yo he tomado, que puede ser que su expresión... o que mis notas tampoco, pero yo he tomado: terminadas las obras, veinte de octubre del noventa y dos...

EL SEÑOR INTERVENTOR GENERAL (SEÑOR MARTIN FERNANDEZ): Veintinueve de octubre, veintinueve de octubre, concretamente.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Se ha librado...

EL SEÑOR INTERVENTOR GENERAL (SEÑOR MARTIN FERNANDEZ): No, no, perdón. Esa es la fecha de la recepción provisional. Fecha de la recepción provisional de la obra, pero eso no quiere decir que se hayan terminado en esa fecha, han podido estar terminadas mucho antes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría.

EL SEÑOR INTERVENTOR GENERAL (SEÑOR MARTIN FERNANDEZ): Voy a continuar en-

tonces porque me parece que había más preguntas. ¿Qué certificaciones quedan por librar? Eso es un tema que corresponde al director de la obra, es el que... es el que realmente dirige y ejecuta la obra con el contratista, y si hay alguna certificación él es el que lo sabe. Yo lo sabré, o la Intervención lo sabrá en el momento que pasen una certificación de obra. En este caso, en el caso de la obra de... la 5C, me imagino que no habrá ninguna más que la liquidación definitiva... o sea, que la liquidación provisional, que se iniciará después de haberse realizado esta recepción provisional.

Y después me ha... me ha puesto de manifiesto unas discrepancias entre los distintos perceptores de las certificaciones. No. Los perceptores de... o sea, el dinero que corresponde a cada una de las certificaciones de obra lo han cobrado cada una de las dos empresas que han actuado en cada uno de los dos expedientes, en un caso Silicio Sastre y en otro caso Marcor Ebro. Unos han cobrado las suyas y otros han cobrado las otras.

El nombre que ha surgido de Berganza, el señor Berganza es el director de las obras, ése no... ése es el que certifica la obra, pero no el que la cobra; el que la cobra es el contratista, y los contratistas de cada una de esas obras son los que han percibido cada una de las certificaciones.

En relación... perdón, no sé si hay alguna pregunta más al respecto, y así dejábamos zanjadas estas dudas...

Bueno, con respecto a la intervención del señor Monforte, me ha parecido apreciar que se ponía duda si en este caso ha habido o no ha habido cofinanciación, y creo que también en un momento el señor Procurador del Grupo Socialista también lo ha dicho. En estas dos obras complementarias no hay cofinanciación del ayuntamiento, son todas a cargo de la Junta.

En relación con la intervención del señor Aguilar, la documentación que yo tenga la puedo poner a disposición de los Grupos, en el entendido, en el bien entendido de que ésta es una documentación parcial, o sea que, realmente, no es toda la información. La información está en poder de la Consejería, lógicamente, la global, con respecto a todos y cada uno de los trámites que no constan aquí. Nosotros, nosotros fiscalizamos un expediente de contratación que ya llega hecho, pero ese expediente, previamente, ha tenido una tramitación desde la orden del inicio de las obras, con todo... aprobación del proyecto técnico, los replanteos, etcétera, etcétera, etcétera. Pero yo, vamos, estoy gustoso de... esta misma documentación que yo les he leído aquí, entregársela en el más breve plazo a los distintos Grupos, o al señor Presidente de la Comisión. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Interventor. Ahora procedemos a un turno de preguntas u observaciones de aquellos Procuradores que no hayan intervenido de Portavoces en los distintos Grupos... Sí, el señor Granada tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente, para formular algunas preguntas concretas al señor Interventor, ateniéndome al artículo 134 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, que establece que la intervención de la aplicación o empleo de las cantidades destinadas a obras, suministros, adquisiciones, servicios y subvenciones que comprenderá el examen documental y, en su caso, la comprobación material es el ejercicio, entre otros, que... vamos, es uno de los ejercicios que comprende la función interventora.

Primera cuestión. En ejercicio de su función Interventora ¿ha comprobado la Intervención de la Comunidad si las obras estaban hechas en el momento de adjudicarse o no? Me explico. ¿Puede la Intervención de la Comunidad Autónoma, siguiendo el tenor de las intervenciones, perdón, de las explicaciones del señor Interventor, por ejemplo, intervenir sin ningún tipo de disconformidad la ejecución de un puente romano? Se supone que el puente romano lleva hecho dos mil años, pero la Consejería dice que hay que hacer el puente romano, certifican el puente romano hecho, el puente romano se paga. La obra ya está hecha, pero, al parecer, según el tenor de sus exposiciones, parece que la Intervención en ningún momento puede comprobar, cuando se interviene materialmente esta inversión, si la obra está hecha o no. Primera pregunta.

Segunda pregunta. ¿La función interventora ha comprobado si en la ejecución de las obras complementarias a las que nos estamos refiriendo hay o no hay unidades de obra coincidentes con la obra fundamental? Porque, según la información a la que ha tenido acceso este Procurador, buena parte de las unidades de obra, de la obra fundamental realizada, la ejecución de la travesía de Villarcayo, incorporaban unidades que se han vuelto a pagar en la obra complementaria. ¿Se ha hecho esa comprobación por la función interventora o no se ha hecho?

Tercera pregunta. Las obras han sido adjudicadas el veintiuno de noviembre y la primera certificación se ha librado, que comprende la totalidad de la obra, el treinta y uno de diciembre. En el ejercicio de su función interventora, ¿el señor Interventor o el Interventor Delegado de la Comunidad considera anómalo este hecho, en función del volumen de obra contratado? Yo no soy un ingeniero de obras públicas, pero puedo asegurar que esa obra no ha podido hacerse en un mes, lo dice el sentido común. ¿La Intervención considera que no hay anomalía en este hecho, o, si no lo considera, considera que no ha sido motivo para intervenir?

Cuarta pregunta. En las unidades de obra que el señor Interventor nos ha relatado como incluidas en la primera certificación, ¿hay alguna partida de farolas? No lo he oído así, no lo he oído así, pero quería constatar este hecho. El Consejero dice que hay farolas. Usted dice que no hay farolas. No hay farolas en esas unidades de obra.

¿Hay alguna partida de tela asfáltica? Yo tampoco he oído que haya una partida de tela asfáltica. Y si no hay ninguna partida de tela asfáltica, ¿me puede explicar el señor Interventor cómo es posible hacer obras debajo de una calzada sin que luego se presupueste la correspondiente tela asfáltica para reponer la calzada que se ha deteriorado con la introducción de las conducciones. En las unidades de obra de la travesía de Villarcayo sí había una capa de tela asfáltica que se recibió por la Intervención.

¿Me puede explicar el señor Interventor si considera que en el ejercicio de su función interventora cabe o no reconocer anomalías en el hecho de que primero se asfalte una calle y luego se diga que se van a hacer las obras de conducción debajo de la calle? ¿No hay ninguna anomalía? ¿La Intervención no tiene ninguna capacidad de detección de anomalías en un hecho tan singular, como es que primero se asfalte la calle y luego se pague las conducciones?

Y, por último, simplemente dejar constancia de dos hechos. En primer lugar, nos sumamos a la petición del Grupo Popular de que comparezca el señor Director de Carreteras o el Consejero de Obras Públicas ante esta Comisión. Esperamos que para entonces ya tendremos el expediente solicitado hace siete meses.

Y, en segundo lugar, aquí no se está juzgando que la Junta hace subvenciones al Ayuntamiento de Villarcayo; nosotros nunca nos hubiéramos opuesto a eso. Aquí a lo que nos estamos oponiendo, en la medida de nuestras posibilidades, es a que la Junta pague a una empresa 31.000.000 de pesetas por unas obras que esa empresa no ha hecho, desde el momento de adjudicación de las obras al momento en que se le han certificado las mismas. No ha hecho. Y habrá actuaciones judiciales en este tema. Yo no sé contra quién, pero habrá actuaciones judiciales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. El señor Interventor tiene la palabra.

EL SEÑOR INTERVENTOR GENERAL (SEÑOR MARTIN FERNANDEZ): Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, voy a ver si soy capaz de contestar a estas preguntas. Vamos a ver.

Si la Intervención sabía si las obras estaban hechas o no. Lógicamente no, la Intervención cuando le llega

un expediente no va al sitio donde se supone que se van a hacer las obras para ver si están hechas. Lógicamente no. Además, no está obligado a ello, en principio; está obligado a lo que dice la Ley de Contratos: el artículo 84 habla del expediente que tiene que fiscalizar el Interventor, y lo fiscaliza, pero sin necesidad de tener que desplazarse a cada uno de los sitios donde hay obras, porque, si no, me imagino que los Interventores estarían de viaje todo el día para comprobar estos hechos. Y, sin embargo, sí hay, sí hay una fase de ese expediente en el que se hace el replanteo de la obra, y ésa sí debe de figurar en el expediente. El Interventor comprueba que se ha hecho el replanteo, es decir, que la obra tiene viabilidad y que disponen de los terrenos, y eso figura en el expediente, y, de acuerdo con la normativa actual, es lo que debe de exigirse, y así se ha exigido en este caso.

Si hay unidades coincidentes de unas obras con otras. Pues, lógicamente, el Interventor no ve el Proyecto, porque el Interventor es Interventor, no es ni ingeniero de caminos —ejerciendo de tal, porque puede ser un ingeniero de caminos interventor—, pero ni es ingeniero de caminos, ni es arquitecto, ni agrónomo, ni de montes, ni es un técnico. Y, por lo tanto, y, por lo tanto, en el expediente lo que se pide es que exista un proyecto, y para comprobar que ese proyecto es el correcto, la Ley de Contratos tiene unas cautelas, y una de ellas es que exista la supervisión además, además de la redacción del proyecto, del proyecto de obras, existe una supervisión. Y si existe esa supervisión, y esa supervisión es de conformidad, al Interventor le basta y le sobra, porque es eso lo que dice la Ley que tiene que comprobar. No... Por lo tanto, no examina un expediente con otro, no sabría a lo mejor con cuál de muchos expedientes ir a cruzar unos datos que no posee tampoco, podrían ser muchos expedientes. Se actúa sobre el documento que está encima de la mesa. Sobre el documento, sobre el expediente que pasan a fiscalizar, y no sobre otro cualquiera.

Me pregunta si considero anómalo que se haya hecho tanta obra en tan poco tiempo. Yo, la verdad es que no me siento capacitado para emitir juicios que no sean absolutamente objetivos. Yo lo que sí sé es que hay una certificación que el director de la obra ha aprobado, y que en esa certificación, pues, se pueden dar, en muchos casos... puede haber incluso, pues, anticipos por acopio de materiales... pueden darse circunstancias en cada una de las certificaciones, cuyas circunstancias terminan en el momento en que se hace la certificación de obra, y esa certificación de obra pasa por los órganos que la tienen que aprobar; empieza por el que la adviera, que es el director y principal responsable en ese caso, pero después pasa por los servicios técnicos, que son los que la aprueban, y el interventor comprueba que existe el crédito correspondiente para poder satisfacerse, y en ese caso la fiscaliza. Pero,

lógicamente, no entra a si se ha corrido mucho o se ha corrido poco en la realización de la obra.

Y, en relación con las últimas preguntas de las partidas, me supongo que se refiere a determinadas partidas, se refiere al expediente 5 C ¿verdad? Muy bien... Le voy a repetir otra vez todas las partidas que la componen, con el fin de que usted mismo juzgue si hay o no hay... Hay ciento veinticinco metros lineales de tubería de treinta centímetros bajo calzada. Hay setecientos cuarenta y siete metros lineales de tuberías bajo aceras. Hay quinientos sesenta y tres metros lineales de demolición de cauce antiguo. Hay mil trescientos sesenta y seis metros lineales de tubería de ciento diez seis ATM. Hay dieciocho unidades de válvula de esfera. Diez unidades de pieza especial. Diecinueve unidades de boca de riego. Cuarenta y seis unidades de acometida domiciliaria. Dos unidades de suministro y montaje de semáforos. Dos por trescientos AA. Dos unidades de suministro y montaje de semáforo RAA. Dos unidades de suministro y montaje de armario de control de velocidad. Dos unidades de suministro y montaje de detectores de velocidad. Dos unidades de suministro y montaje de cuadro de medida. Ochocientos metros lineales de cable cuatro por seis. Conexiones y colocación. Un PA de puesta en marcha y regularización. Seiscientos cinco metros lineales de excavación manual en caja. Cuatro unidades de cimentación para báculos de semáforo. Cincuenta y cuatro unidades de arqueta para semaforización y/o alumbrado. Treinta y tres unidades de cimentación para báculos de tres coma cinco metros, incluso pernos de anclaje totalmente acabado. Y dos PA de enganche a red. Y diez unidades, diez unidades de pozo de registro en aceras. Esto me parece que me lo he dejado en el anterior. Y ésas son todas las unidades que figuran en...

También me había preguntado, creo, ahora que he dicho... que si yo he podido comprobar si... o si yo puedo opinar sobre si se puede hacer una acera sin riego asfáltico. Le vuelvo a decir que eso lo ignoro absolutamente.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Interventor. Sí. Señor Garabito tiene la palabra.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Los técnicos solemos tener mucho miedo a que se mezclen en estos debates temas técnicos. Y yo sí puedo comprender algunas cosas, pero no sé exactamente que tiene que ver una tela asfáltica, que es un sistema de impermeabilización, con una capa de aglomerado asfáltico, que puede ser de reposición de una calzada. Pero es disculpable, es disculpable; cuando descendemos a temas técnicos, sólo los técnicos nos

entendemos, y muchas veces ni siquiera entre nosotros.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. ¿El señor Granado desea un turno de...?

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: No. Señor Presidente, no sé, es que... Si el señor Interventor me dice que hace falta ser técnico para decir que se puede hacer una obra levantando unas aceras y levantando unas calzadas sin que luego se consignen las fases de reposición de las aceras y reposición de las calzadas, sin que se corte la carretera y sin que la calzada y las aceras sufran ningún desperfecto, pues, yo acepto perfectamente que el señor Interventor no es un técnico. Lo que pasa es que me explico lo que está pasando en esta Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. ¿El señor Interventor desea...?

EL SEÑOR INTERVENTOR GENERAL (SEÑOR MARTIN FERNANDEZ): Yo creo que no hay que hacer ninguna apreciación. Efectivamente, no soy un técnico. Y en esta Comunidad se aplican las mismas normas sobre fiscalización que en el Estado, porque cuando hicimos -y digo hicimos, porque yo participé en la elaboración de la Ley de la Hacienda-, las normas de fiscalización y de recepción de obra, etcétera, son exactamente iguales que las de la Administración del Estado, y que vienen a coincidir casi con las demás Comunidades Autónomas; pero concretamente con las del Estado, sí.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Interventor. Sí. Su Señoría tiene la palabra para hacer alguna pregunta u observación.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, señor Presidente, en el turno de los Procuradores que no somos en este momento miembros de la Comisión. Yo creo que por primera vez hemos conocido la relación valorada del proyecto, lo cual es de agradecer al señor Interventor, porque hasta ahora no habíamos

logrado en la Consejería algo tan sencillo como que alguien nos leyera eso, porque, incluso leyendo, somos capaces de tomar rápidamente las cosas a mano. Por eso, en primer lugar, agradecer esa información. Luego yo quería hacer dos preguntas.

La primera, porque no me ha quedado claro si en ninguna de las obras que se ha hecho en la travesía lo ha cofinanciado el ayuntamiento, en ninguna de ellas. Esa sería la primera pregunta.

Y la segunda pregunta: puesto que todas las partidas del proyecto que se recibió recientemente son obras de demoliciones, tuberías, zanjas, cables, cuadros, acometidas a viviendas, excavaciones, cimentaciones, etcétera, lo razonable es que, al recibir esa obra, aquello fuera un desastre y tuvieran todas las aceras levantadas, la calle levantada, la gente saltando por los montones de tierra, porque nadie previó reponer aquello. Aunque no sea técnico, yo le pregunto que si sería razonable recibir esa obra, si en el momento de la recepción aquello no fuera un desastre y estuviera todo perfectamente pavimentado, pavimentado, con una obra que se había recibido antes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. El señor Interventor tiene la palabra.

EL SEÑOR INTERVENTOR GENERAL (SEÑOR MARTIN FERNANDEZ): La verdad es que no recuerdo la primera pregunta que me ha hecho el Procurador. Ah, ¿cofinanciación en las dos obras a las que nos estamos refiriendo? A las dos complementarias, la 5C y la 13C, en esas no hay cofinanciación del ayuntamiento, que nosotros sepamos, vamos, que yo en este momento pueda saber; no hay ninguna.

Y en relación con lo segundo, pues, no tengo nada que decir, lógicamente. Yo actúo, vuelvo a decir, de la misma forma... o los interventores, y no solamente los interventores, la Administración actúa cuando llega y recibe la obra que tiene que recibir, pero no se hacen más consideraciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Interventor. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las trece horas diez minutos).